

**DOCUMENTO DE TRABAJO N°3**

ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DEL DICTAMEN DE  
MINORIA -PROYECTO DE LEY CD 14/18.

EMERGENCIA TARIFARIA SERVICIOS PUBLICOS

28 DE MAYO DE 2018

El presente documento de trabajo se elabora a efectos de dar respuesta al requerimiento efectuado el 24 de mayo pasado por la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del HSN, consistente en evaluar el impacto fiscal y presupuestario que implicarían las disposiciones contempladas en el dictamen de minoría de la plenaria de comisiones de Derechos y Garantías, Minería, Energía y Combustibles y Presupuesto y Hacienda, en revisión del proyecto de ley con número de expediente CD 14/18 sobre tarifas de servicios públicos.

Las principales disposiciones contenidas en el dictamen son:

- Las ventas de gas, energía eléctrica y aguas reguladas por medidor y demás prestaciones comprendidas en los puntos 4, 5, 6 del inciso e) del artículo 3º de la ley de Impuesto al Valor Agregado, t.o. 1997 y sus modificaciones estarán alcanzadas por una alícuota del IVA del 10,5%, cuando el comprador o usuario sea residencial.
- Cuando el comprador o usuario sea un sujeto categorizado como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, según los términos del artículo 1º de la ley 25.300 y sus normas complementarias, dicha alícuota será del veintiún por ciento (21%).
- Las alícuotas diferenciales previstas serán de aplicación para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del primer día del mes siguiente al de entrada en vigencia de la ley, y por el transcurso de doce (12) meses.
- Se faculta al Poder Ejecutivo Nacional para prorrogar, cuando así lo aconseje la situación económica y social, y previo informes favorables de los Ministerios de Energía y Minería y Hacienda, la vigencia de las alícuotas diferenciales previstas.

Cabe señalar que el proyecto no identifica fuentes de financiamiento según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 25.917 de Responsabilidad Fiscal.

## **ALCANCE**

La estimación del costo fiscal que implicaría la reducción de la alícuota del IVA se limita a los servicios de gas natural por redes, energía eléctrica y agua y se ha realizado con información y proyecciones suministradas por el Ministerio de Energía y Minería y datos provenientes de ENARGAS, ENRE, CAMMESA, AYSA, Banco Central de la República Argentina e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

No se han realizado estimaciones del costo fiscal del dictamen para los servicios de telecomunicaciones contemplados en los artículos 1 y 2 del proyecto en trámite.

No se contemplan incrementos en la recaudación tributaria originados por mayor consumo de la población producto del menor costo de las tarifas.

Por otra parte, no se realizan estimaciones de variaciones en los ingresos y gastos del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal 2018, que pudieran derivarse de medidas de política económica o situaciones coyunturales no previstas.

## **METODOLOGÍA**

Se parte de la estructura tarifaria vigente en los servicios de distribución de gas natural y electricidad para las categorías de consumo residencial, tarifa social y MiPyME, ponderando su participación en el consumo total.

Al componente de la tarifa correspondiente al precio de generación/producción se adiciona el precio de transporte y distribución, conformando el valor de la tarifa antes de impuestos. Luego se aplica la alícuota correspondiente del IVA (21% para residenciales y 27% para MiPyMEs) determinándose la factura de referencia para el Escenario Base 2018: situación actual sin contemplar las disposiciones del dictamen. Luego, se replica el ejercicio aplicando las alícuotas reducidas del impuesto de 10,5% y 21% para usuarios residenciales y MiPyMEs, respectivamente.

Por diferencia entre los valores obtenidos en el escenario base y los recalculados bajo los parámetros del dictamen se determina el costo fiscal derivado de la menor recaudación de IVA en los sectores mencionados (ver Anexo 1).

En el caso del servicio de aguas regulado por medidor, la estimación se realizó utilizando datos de débitos fiscales de IVA para captación, depuración y distribución de agua, suministrados por AFIP para 2017, actualizando dichos montos para 2018 en función de la suba de tarifa promedio anual proporcionada por AySA.

Los valores así obtenidos -a las alícuotas vigentes- se redefinen aplicando las alícuotas propuestas en el dictamen, calculándose por diferencia el costo fiscal en términos de menor recaudación de IVA (ver Anexo 1).

## **SUPUESTOS**

-Los datos correspondientes a consumo de gas y electricidad, precios y participación de las distintas categorías en la demanda total, fueron suministrados por el Ministerio de Energía y Minería, ENARGAS, ENRE, CAMMESA de acuerdo al detalle incluido en el Anexo II.

-Para 2018 se mantiene los datos de consumo físico de 2017.

-Para el segmento MiPyMes se consideran los consumos de la categoría Comercial.

-Tipo de cambio promedio 2017: \$ 16,56; y 2018: \$ 20,96. Fuente BCRA y REM abril, respectivamente.

-Suba promedio tarifa en 2018 de agua 31,5%. Suba promedio tarifa de gas natural en 2018: 65,1%. Suba promedio tarifa de electricidad en 2018: 104,3%.

## ESTIMACION DEL COSTO FISCAL

El dictamen de minoría implicaría, en el marco de la metodología y supuestos explicitados precedentemente, un costo fiscal anualizado por menor recaudación del IVA de \$26.092 millones, de los cuales \$15.705 millones corresponden al servicio de electricidad, \$7.387 millones al servicio de gas y \$3.000 millones al servicio de agua.

Dicho costo sería absorbido de acuerdo al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos en un 51,3% por las provincias y CABA, un 47,9% por la Administración Nacional y un 0,9% por el Fondo de ATN.

## Estimación del costo fiscal del dictamen de minoría en el Senado sobre tarifas

En millones de pesos

<b>PÉRDIDA DE RECAUDACIÓN DE IVA</b>	<b>\$ 26.092</b>
<i>Electricidad</i>	<b>\$ 15.705</b>
<i>Gas</i>	<b>\$ 7.387</b>
<i>Agua</i>	<b>\$ 3.000</b>
<i>ADMINISTRACIÓN NACIONAL</i>	<b>\$ 12.490</b>
<i>PROVINCIAS</i>	<b>\$ 13.388</b>
<i>ATN</i>	<b>\$ 214</b>

Anexo 1

<b>Sector Eléctrico: Estimación de Impacto Fiscal anual</b>				
Consumo total de energía eléctrica (GWh):	132.426			
<b>Consumo Residencial con Tarifa Plena</b>				
Componentes de la tarifa final <i>Valores en \$ por MWh</i>	Escenario base		Escenario dictamen minoría	
	AMBA	Resto país	AMBA	Resto país
Generación y Transporte	\$1.191	\$1.191	\$1.191	\$1.191
Distribución	\$670	\$1.290	\$670	\$1.290
Total (sin IVA)	\$1.861	\$2.481	\$1.861	\$2.481
IVA	\$391	\$521	\$195	\$261
<b>TOTAL FACTURA</b>	<b>\$2.252</b>	<b>\$3.002</b>	<b>\$2.056</b>	<b>\$2.742</b>
Participación de segmento de Distribución en la Tarifa (sin IVA) - Total País	52%			
Participación de segmento de Distribución en la Tarifa (sin IVA) - AMBA	36%			
Participación de Consumo Residencial con Tarifa Plena	29%			
Consumo físico (GWh)	38.140			
Participación de AMBA en consumo residencial total	40%			
<b>PÉRDIDA DE RECAUDACIÓN DE IVA</b>				<b>\$ 8.953</b>
AMBA				\$ 2.952
Resto				\$ 6.000
<b>Consumo MiPyMEs</b>				
Componentes de la tarifa final <i>Valores en \$ por MWh</i>	Escenario base		Escenario dictamen minoría	
	AMBA	Resto país	AMBA	Resto país
Generación y Transporte	\$1.196	\$1.196	\$1.196	\$1.196
Distribución	\$673	\$1.296	\$673	\$1.296
Total (sin IVA)	\$1.869	\$2.492	\$1.869	\$2.492
IVA	\$505	\$673	\$392	\$523
<b>TOTAL FACTURA</b>	<b>\$2.373</b>	<b>\$3.164</b>	<b>\$2.261</b>	<b>\$3.015</b>
Participación de segmento de Distribución en la Tarifa (sin IVA) - Total País	52%			
Participación de segmento de Distribución en la Tarifa (sin IVA) - AMBA	36%			
Participación Consumo Comercial	29%			
Consumo físico (GWh)	38.352			
Participación de AMBA en consumo total	38%			
<b>PÉRDIDA DE RECAUDACIÓN DE IVA</b>				<b>\$ 5.189</b>
AMBA				\$ 1.634
Resto				\$ 3.555
<b>PÉRDIDA POR IVA</b>				<b>\$ 14.141</b>

<b>Sector Gas Natural: Estimación de Impacto Fiscal</b>		
Consumo total de gas natural por redes (millones de BTU):	1.745	
Tipo de cambio	20,96	
<b>Consumo Residencial con Tarifa Plena</b>		
Componentes de la tarifa final <i>Valores en \$ o US\$ por millón de BTU</i>	<b>Escenario base</b>	<b>Escenario base</b>
	<i>en USD</i>	<i>en USD</i>
Gas natural	USD 5,01	USD 5,01
Transporte y distribución	USD 5,43	USD 5,43
Total (sin IVA)	USD 10,44	USD 10,44
IVA	USD 2,19	USD 1,10
<b>TOTAL FACTURA</b>	<b>USD 12,63</b>	<b>USD 11,53</b>
Participación de Transporte y Distribución en la Tarifa (sin IVA)	52%	
Participación de Consumo Residencial con Tarifa Plena	15%	
Consumo físico (millones de BTU)	262	
<b>PÉRDIDA DE RECAUDACIÓN DE IVA</b>		<b>\$ 6.013</b>
<b>Consumo Residencial Patagonia</b>		
Componentes de la tarifa final <i>Valores en \$ o US\$ por millón de BTU</i>	<b>Escenario base</b>	<b>Escenario base</b>
	<i>en USD</i>	<i>en USD</i>
Gas natural	USD 2,05	USD 2,05
Transporte y distribución	USD 2,22	USD 2,22
Total (sin IVA)	USD 4,27	USD 4,27
IVA	USD 0,90	USD 0,45
<b>TOTAL FACTURA</b>	<b>USD 5,17</b>	<b>USD 4,72</b>
Participación de Transporte y Distribución en la Tarifa (sin IVA)	52%	
Participación de Consumo Residencial Patagonia	5%	
Consumo físico (millones de BTU)	92	
<b>PÉRDIDA DE RECAUDACIÓN DE IVA</b>		<b>\$ 866</b>
<b>Consumo MiPyMEs</b>		
Componentes de la tarifa final <i>Valores en \$ o US\$ por millón de BTU</i>	<b>Escenario base</b>	<b>Escenario base</b>
	<i>en USD</i>	<i>en USD</i>
Gas natural	USD 2,53	USD 2,53
Transporte y distribución	USD 2,74	USD 2,74
Total (sin IVA)	USD 5,27	USD 5,27
IVA	USD 1,42	USD 1,11
<b>TOTAL FACTURA</b>	<b>USD 6,69</b>	<b>USD 6,38</b>
Participación de Transporte y Distribución en la Tarifa (sin IVA)	52%	
Participación de Consumo Comercial	4%	
Consumo físico (millones de BTU)	61	
<b>PÉRDIDA DE RECAUDACIÓN DE IVA</b>		<b>\$ 405</b>
<b>PÉRDIDA DE RECAUDACIÓN DE IVA</b>		<b>\$ 7.283</b>

<b>Tarifa Social de gas y electricidad: Estimación de Impacto Fiscal</b>				
<b>Consumo Tarifa Social GAS</b>				
Componentes de la tarifa final <i>Valores en \$ o US\$ por millón de BTU</i>	<b>Escenario base</b>	<b>Dictamen</b>	<b>Alicuota IVA</b>	<b>en \$</b>
	<i>en USD</i>	<i>en USD</i>		
Gas natural	USD 0,37	USD 0,37		
Transporte y distribución	USD 0,40	USD 0,40		
Total (sin IVA)	USD 0,77	USD 0,77		
IVA	USD 0,16	USD 0,08	10,5%	\$1,7
<b>TOTAL FACTURA</b>	<b>USD 0,93</b>	<b>USD 0,85</b>		<b>\$1,7</b>
Participación de Transporte y Distribución en la Tarifa (sin IVA)	52%			
Participación de Tarifa Social en consumo total de gas	4%			
Consumo físico de Tarifa Social (millones de BTU)	61			
				millones de \$
<b>PÉRDIDA DE RECAUDACIÓN DE IVA</b>				<b>\$ 103</b>
<b>Consumo Tarifa Social ELECTRICIDAD</b>				
Componentes de la tarifa final <i>Valores en \$ por MWh</i>	<b>Escenario base</b>	<b>Dictamen</b>		
Generación y Transporte	\$408	\$408		
Distribución	\$442	\$442		
Total (sin IVA)	\$850	\$850		
IVA	\$179	\$89		
<b>TOTAL FACTURA</b>	<b>\$1.029</b>	<b>\$940</b>		
Participación de segmento de Distribución en la Tarifa (sin IVA) - Total País	52%			
Consumo físico de Tarifa Social (GWh)	17.511			
			millones de \$	
<b>PÉRDIDA DE RECAUDACIÓN DE IVA</b>			<b>\$ 1.563</b>	

<b>Débitos fiscales de IVA para Captación, depuración y distribución de agua</b>		
millones de pesos		
	CONSUMIDORES FINALES, RESPONSABLES EXENTOS Y NO ALCANZADOS	RESPONSABLES INSCRIPTOS y MONOTRIBUTISTAS
2017*	\$ 4.037	\$ 1.182
2018**	\$ 5.309	\$ 1.555
Estimación con dictamen	\$ 2.654	\$ 1.209
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 2.654</b>	<b>\$ 346</b>
* Dato de AFIP		
**Estimación en base a suba promedio de tarifa de AYSA		